

TÉRMINOS Y CONDICIONES

SORTEO DE FIDELIZACIÓN

GINTRACOM REVOLUTION

Organizador:	Gintracom Logistics & E-Commerce
RUC:	1793118410001
Domicilio:	Ecuador
Plataforma aliada:	Dropi Ecuador
Ámbito territorial:	República del Ecuador
Vigencia del sorteo:	1 de septiembre de 2026 al 31 de diciembre de 2026
Fecha del sorteo:	29 de enero de 2027, a las 12:00 pm (mediodía)
Versión del documento:	2.0 — Agosto 2026

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO Y MARCO LEGAL

El presente documento regula los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo el sorteo promocional denominado "GINTRACOM REVOLUTION", organizado por Gintracom Logistics & E-Commerce (en adelante "EL ORGANIZADOR"), de conformidad con la legislación ecuatoriana vigente, en especial:

- Código de Comercio de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Defensa del Consumidor (LODC) y su Reglamento.
- Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado (LORCPM).
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPDP) y su Reglamento.
- Disposiciones del Servicio de Rentas Internas (SRI) sobre premios y sorteos.

La participación en el sorteo implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento íntegro de los presentes Términos y Condiciones por parte de todos los participantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y PERÍODO DE ACUMULACIÓN

El sorteo GINTRACOM REVOLUTION comprende los siguientes períodos:

Inicio del período de acumulación:	1 de septiembre de 2026, a las 00:00 horas
Cierre del Mes 1:	30 de septiembre de 2026, a las 23:59 horas
Cierre del Mes 2:	31 de octubre de 2026, a las 23:59 horas
Cierre del Mes 3:	30 de noviembre de 2026, a las 23:59 horas
Cierre del Mes 4 / Cierre inscripción:	31 de diciembre de 2026, a las 23:59 horas
Publicación de tickets totales:	15 de enero de 2027
Fecha y hora del sorteo:	Viernes 29 de enero de 2027, a las 12:00 pm (mediodía)
Plazo máximo de entrega de premios:	Hasta el 28 de febrero de 2027

ARTÍCULO TERCERO. PLAN DE PREMIOS

Los premios que se sortearán son los siguientes:

#	Premio	Valor	Ganadores	Fecha sorteo
1	Automóvil 0 km (SUV compacto equipado)	\$26,000.00	1	29 ene. 2027, 12:00 pm
2	Viaje 2 personas a Cali y San Andrés (5 noches) con visita a Dropi en Cali	\$4,500.00	1	29 ene. 2027, 12:00 pm
3	TV 75" + PlayStation 5 + iPad	\$2,500.00	1	29 ene. 2027, 12:00 pm
4	MacBook Air M2 + accesorios	\$1,500.00	1	29 ene. 2027, 12:00 pm

TOTAL PREMIOS	\$34,500.00	4 ganadores
----------------------	--------------------	--------------------

Parágrafo primero: Todos los premios se sortean en un único evento. El mismo pool de tickets virtuales aplica para todos los premios. El ganador del primer premio no podrá acumular un segundo premio en el mismo sorteo.

Parágrafo segundo: Los premios son personales e intransferibles. No podrán ser canjeados por dinero en efectivo, valores u otro bien o servicio distinto al descrito.

Parágrafo tercero: El impuesto a la herencia, legados y donaciones establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador, así como todo impuesto, tasa, contribución, retención, gasto de formalización, notarización, matrícula, traspaso de dominio, movilización, envío, alojamiento, documentación o gasto accesorio relacionado con los premios serán de cargo exclusivo del ganador.

ARTÍCULO CUARTO. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

4.1. Requisitos generales

Podrán participar en el sorteo todas las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser usuario activo y debidamente registrado en la plataforma Dropi Ecuador.
- Ser mayor de edad (18 años cumplidos), o cumplir las condiciones especiales para menores conforme al Artículo Quinto.
- Poseer cédula de ciudadanía, RUC ecuatoriano vigente, o pasaporte/documento válido para extranjeros.
- Haber generado al menos una (1) guía de envío que haya sido recolectada por Gintracom durante el período de vigencia del sorteo.
- Aceptar íntegramente los presentes Términos y Condiciones.

4.2. Sistema de tickets virtuales

Los tickets virtuales de participación se asignan exclusivamente por guías de envío gestionadas y recolectadas a través de Gintracom Logistics & E-Commerce (GTM) durante el período de vigencia.

No se contabilizarán las guías, canceladas, duplicadas, generadas y no recolectadas, gestionadas por otros operadores logísticos, ni aquellas que presenten indicios de simulación, autogeneración fraudulenta o manipulación en el sistema.

SEGMENTO EMPRENDEDORES	
Guías recolectadas al mes	Generación de tickets
1 – 250	1 ticket por cada 10 guías
251 – 500	+1 ticket por cada 40 guías adicionales
501 – 900	+1 ticket por cada 60 guías adicionales
901 – 1,300	+1 ticket por cada 80 guías adicionales
1,301 – 1,799	+1 ticket por cada 100 guías adicionales
1,800 o más	Aplica la escala del segmento VIP

SEGMENTO DROPSHIPPERS

Guías recolectadas al mes	Generación de tickets
1 – 50	1 ticket por cada 10 guías
51 – 250	+1 ticket por cada 25 guías adicionales
251 – 500	+1 ticket por cada 40 guías adicionales
501 – 900	+1 ticket por cada 60 guías adicionales
901 – 1,300	+1 ticket por cada 80 guías adicionales
1,301 – 1,799	+1 ticket por cada 100 guías adicionales

SEGMENTO VIP — desde 1,800 guías mensuales	
Guías recolectadas al mes	Generación de tickets
1,800 – 2,500	+1 ticket por cada 120 guías adicionales
2,501 – 5,000	+1 ticket por cada 150 guías adicionales
5,001 – 10,000	+1 ticket por cada 200 guías adicionales
Más de 10,000	+1 ticket por cada 300 guías adicionales

Los tickets se calculan de forma independiente al cierre de cada mes. Las guías en tránsito en un mes no son acumulables para el cálculo del siguiente mes. El total de tickets acumulados durante los cuatro meses será el pool final de participación en el sorteo.

La validación de tickets y condición de usuario activo será realizada únicamente por El Organizador con base en información operativa proporcionada por la plataforma aliada, sin que ello implique certificación, garantía o responsabilidad alguna por parte de Dropi Ecuador.

ARTÍCULO QUINTO. CONDICIONES ESPECIALES Y RESTRICCIONES

5.1. Participación de menores de edad

Los menores de edad podrán participar a través de la tienda de comercio electrónico que operen dentro de Dropi Ecuador. Para reclamar el premio deberán acreditar su identidad, demostrar el vínculo legítimo con la tienda participante, presentar carta de autorización firmada por el menor y su representante autorizado, y comparecer junto al representante al acto de validación y/o entrega del premio.

5.2. Participación de extranjeros

Los participantes extranjeros podrán participar y ganar siempre que acrediten identidad válida (pasaporte vigente, cédula de residencia o documento equivalente) y vínculo legítimo con la tienda participante. Todos los costos derivados de su condición migratoria, residencia, documentación, impuestos, traslados o nacionalización del premio serán asumidos por el ganador así como todo impuesto, tasa, contribución, retención, gasto de formalización, notarización, matrícula, traspaso de dominio, movilización, envío, alojamiento, documentación o gasto accesorio.

5.3. Exclusiones

Quedan excluidos de participar en el sorteo:

- Colaboradores y representantes directos de Gintracom involucrados en la administración, operación o adjudicación del sorteo.
- Colaboradores y representantes directos de Dropi Ecuador involucrados en la administración operativa del sorteo.

- Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas mencionadas en los literales anteriores, cuando exista conflicto de interés.
- Personas que hayan sido suspendidas o inhabilitadas en la plataforma Dropi Ecuador.
- Personas jurídicas. El sorteo aplica únicamente para personas naturales.

ARTÍCULO SEXTO. REALIZACIÓN DEL SORTEO Y SELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se llevará a cabo el 29 de enero de 2027 a las 12:00 pm (mediodía), hora Ecuador continental (UTC-5), mediante un sistema aleatorio certificado. El evento se realizará en las instalaciones de Gintracom y será transmitido en vivo a través de los canales digitales oficiales de Gintracom y Dropi Ecuador.

El proceso de selección se desarrollará en el siguiente orden:

- Premio 4 (MacBook Air M2): 1 ganador y 5 suplentes en orden.
- Premio 3 (TV + PS5 + iPad): 1 ganador y 5 suplentes en orden.
- Premio 2 (Viaje a Cali y San Andrés): 1 ganador y 5 suplentes en orden.
- Premio 1 (Automóvil 0 km — Gran Premio): 1 ganador y 10 suplentes en orden.

La selección aleatoria no convierte automáticamente al participante en ganador definitivo. Todo potencial ganador deberá pasar por un proceso de validación conforme al Artículo Séptimo. De cada sorteo se generará un acta electrónica con la información completa, que será publicada en los canales oficiales del Organizador.

El Organizador conservará respaldo técnico, audiovisual y documental íntegro del proceso de selección de ganadores durante un plazo mínimo de 2 años.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VALIDACIÓN, NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

7.1. Validación del potencial ganador

Todo potencial ganador deberá acreditar su identidad, su vínculo legítimo con la tienda participante, el cumplimiento de estos Términos y Condiciones, y cualquier requisito adicional razonable para formalizar la entrega del premio. El Organizador podrá solicitar cédula de identidad, pasaporte, RUC, datos de contacto, constancia de operación de la tienda, documentación tributaria o bancaria, acceso al panel de la tienda, historial operativo o cualquier soporte razonable.

7.2. Notificación

El potencial ganador será contactado por llamada telefónica, WhatsApp, correo electrónico o mensaje en plataforma. Deberá responder y presentar la documentación requerida dentro de cinco (5) días hábiles desde la notificación. Si no responde o no presenta documentación, perderá el derecho al premio y se procederá con el primer suplente.

7.3. Entrega

Los premios serán entregados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al sorteo. Para la entrega de los premios comparecerá en las oficinas de Gintracom Ecuador. El Organizador no asumirá gastos adicionales de traslado, hospedaje, impuestos de importación, trámites de transferencia vehicular, seguros, ni cualquier otro costo no expresamente indicado en la descripción del premio. Todos los costos derivados de trámites como traspasos de dominio vehicular, y demás que se deban realizar serán asumidos por el ganador.

Costos, impuestos, tasas, trámites registrales, gastos notariales, costos de matriculación, seguros, transferencia de dominio vehicular, y demás obligaciones asociadas al uso o disfrute del premio serán asumidos íntegramente por el ganador.

Dropi no participa ni interviene en la entrega material de premios ni en la validación documental de ganadores.

ARTÍCULO OCTAVO. DESCALIFICACIÓN Y FRAUDE

Serán descalificados del sorteo, sin compensación alguna, los participantes que:

- Proporcionen información falsa, incompleta o no verificable.
- Incurran en conductas fraudulentas, manipulen el sistema de tickets, generen guías ficticias o alteren información en la plataforma.
- No cumplan con los requisitos de elegibilidad o acreditación.
- No respondan a los intentos de contacto en los plazos establecidos.
- Incumplan cualquiera de los presentes Términos y Condiciones.

La decisión del Organizador en materia de descalificación será definitiva. La descalificación podrá efectuarse incluso después de una selección preliminar si se detectan irregularidades.

ARTÍCULO NOVENO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD), Gintracom Logistics & E-Commerce, en su calidad de responsable del tratamiento, informa que los datos personales de los participantes serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión y administración del sorteo GINTRACOM REVOLUTION.
- Verificación de identidad y elegibilidad de los participantes.
- Comunicación de resultados y entrega de premios.
- Publicación del nombre del ganador en los medios de comunicación del Organizador.
- Envío de información comercial de Gintracom, con posibilidad de opt-out.

Los datos personales serán conservados por el período mínimo necesario y no serán cedidos a terceros sin consentimiento expreso del titular, salvo obligación legal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad escribiendo a: datos@gintracom.ec.

Dropi Ecuador no tendrá la calidad de responsable del tratamiento respecto de los datos personales recolectados directamente por El Organizador durante la ejecución de El Sorteo GINTRACOM REVOLUTION.

ARTÍCULO DÉCIMO. USO DE IMAGEN

Los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a Gintracom Logistics & E-Commerce a publicar su nombre, imagen, voz y ciudad de residencia en cualquier medio de comunicación físico o digital — incluyendo redes sociales, páginas web y material publicitario — sin que ello implique reconocimiento económico adicional. En el caso de menores, esta autorización deberá ser otorgada también por el representante autorizado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

El Organizador podrá modificar, suspender, reprogramar o cancelar parcial o totalmente el sorteo por causas justificadas, incluyendo caso fortuito, fuerza mayor, disposición de autoridad competente, fraude masivo o imposibilidad operativa. Toda modificación relevante será comunicada por los canales oficiales. En ningún caso esta modificación generará derecho a compensación a favor de los participantes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad del Organizador se limita a la entrega material de los premios descritos. El Organizador no será responsable por defectos de fabricación o fallas mecánicas posteriores a la entrega del automóvil u otros bienes; cancelaciones, retrasos o inconvenientes del servicio de transporte aéreo o alojamiento del premio de viaje; problemas técnicos ajenos al Organizador; el uso o disfrute que el ganador haga del premio; restricciones legales, tributarias o documentales del ganador; ni caso fortuito o fuerza mayor.

La participación de Dropi Ecuador se limita exclusivamente a difusión institucional y soporte operativo limitado, por lo que no asume responsabilidad respecto de la administración, adjudicación, selección de ganadores, entrega de premios, obligaciones tributarias o cualquier obligación derivada de El Sorteo.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

El presente reglamento se rige por las leyes de la República del Ecuador. Cualquier controversia será resuelta, en primera instancia, mediante negociación directa entre las partes. De no alcanzarse acuerdo en quince (15) días hábiles, las partes se someten a la jurisdicción de los jueces civiles competentes de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ACEPTACIÓN

La participación en el sorteo GINTRACOM REVOLUTION implica la plena, expresa e irrestricta aceptación de todos los presentes Términos y Condiciones. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar a la descalificación automática del participante, sin derecho a reclamo.

Gintracom Logistics & E-Commerce

Ecuador | Versión 2.0 | Abril 2026 | Documento sujeto a revisión legal